

Código postal ..... Ciudad .....  
 Teléfono ..... y titulación académica .....  
 por la Universidad de .....  
 SOLICITA le sea concedida una beca de Formación de Investigadores de  
 tipo predoctoral a desarrollar en (España o extranjero) en el tema/tu-  
 tor/Centro ..... número .....

En ..... a ..... de ..... de 1993.

(Firma)

Documentos que acompaña (márquese con una X):

- Fotocopia del documento nacional de identidad.  
 Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que  
 figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el  
 momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o  
 en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados, reco-  
 nocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá  
 estar justificado documentalente.  
 Currículum vitae con mención de las becas disfrutadas con ante-  
 rioridad y resultados obtenidos.  
 Titulaciones o documentos acreditativos de conocimientos de idio-  
 mas.  
 Memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del  
 tema específico que propone (máximo tres folios).  
 Certificación de otras becas obtenidas con anterioridad.

Otros documentos:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVE-  
 STIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

## BANCO DE ESPAÑA

**15895** RESOLUCION de 17 de junio de 1993, del Banco de España,  
 por la que se hacen públicos los cambios de divisas que  
 el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias  
 que realice por su propia cuenta el día 17 de junio de  
 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones ofi-  
 ciales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente  
 que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	126,679	126,933
1 ECU .....	149,608	149,908
1 marco alemán .....	76,382	76,534
1 franco francés .....	22,727	22,773
1 libra esterlina .....	191,475	191,859
100 liras italianas .....	8,425	8,441
100 francos belgas y luxemburgueses .....	371,602	372,346
1 florín holandés .....	68,115	68,251
1 corona danesa .....	19,976	20,016
1 libra irlandesa .....	186,560	186,934
100 escudos portugueses .....	80,187	80,347
100 dracmas griegas .....	56,060	56,172
1 dólar canadiense .....	99,162	99,360
1 franco suizo .....	85,420	85,592
100 yenes japoneses .....	118,304	118,540
1 corona sueca .....	17,042	17,076
1 corona noruega .....	18,096	18,132
1 marco finlandés .....	22,722	22,768
1 chelín austríaco .....	10,854	10,876
1 dólar australiano .....	85,382	85,552
1 dólar neozelandés .....	68,787	68,925

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Director general, Luis María Linde  
 de Castro.

## UNIVERSIDADES

**15896** RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad  
 de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios tér-  
 minos la sentencia número 338/1992 dictada por la Sala  
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de  
 Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-admini-  
 strativo promovido por don Juan Antonio Ignacio de  
 la Hoz y otros.

En los recursos contencioso-administrativos números 712, 713, 717,  
 718, 719 y 720 de 1991, seguidos a instancia de don Juan Antonio Ignacio  
 de la Hoz y otros, y que versa sobre «Resolución de 12 de diciembre de  
 1990 de la Universidad de Extremadura, en la que se publica relación  
 de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración y Ser-  
 vicios de la misma, en cuyo anexo se formula una exclusión específica  
 para los funcionarios de los Servicios Postales y Telegráficos», se ha dictado  
 sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-  
 rior de Justicia de Extremadura, con fecha 30 de junio de 1992, cuya  
 parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por los señores  
 don Juan Antonio Ignacio de la Hoz, don Manuel Díaz Pulido, don Antonio  
 Luis Alvarez Calderón, don Angel Gonzalo Gil garcía, don Pedro Rodríguez  
 Castillo y don José María Franco Fernández, en sus propios nombres,  
 debemos declarar y declaramos ser ajustado a derecho la Resolución de  
 12 de diciembre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que  
 se publica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de  
 Administración y Servicios de la misma, y en consecuencia debemos con-  
 firmar y confirmamos tal acto en sus propios términos, sin expresa im-  
 posición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en  
 los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de  
 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente  
 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publi-  
 cación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general cono-  
 cimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada  
 sentencia.

Badajoz, 25 de mayo de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**15897** RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Universidad  
 de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios tér-  
 minos la sentencia número 152/1993 dictada por la Sala  
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de  
 Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-admini-  
 strativo promovido por don Miguel Ignacio López Rosas.

En el recurso contencioso-administrativo número 780/1991, seguido  
 a instancia de don Miguel Ignacio López Rosas, y que versa sobre «Re-  
 solución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 19  
 de julio de 1991, al recurso de reposición interpuesto el 1 de julio de  
 1991 en el que se denunciaba una serie de irregularidades cometidas por  
 la Universidad de Extremadura en la contratación de una plaza de Profesor  
 Ayudante de Escuela Universitaria», se ha dictado sentencia por la Sala  
 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de  
 Extremadura, con fecha 25 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva con-  
 tiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Rechazando la causa de nulidad y la inadmisibilidad y esti-  
 mando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por  
 el Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de  
 don Miguel Ignacio López Rosas, contra la Resolución del Rectorado  
 de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de julio de 1991, al recurso  
 de reposición interpuesto el 1 de julio de 1991, en el que denunciaba  
 una serie de irregularidades cometidas por la Universidad de Extremadura  
 en la contratación de una plaza de Profesor Ayudante de Escuela Uni-

versitaria, debemos anular y anulamos parcialmente el procedimiento ordenando retrotraer las actuaciones al momento de la valoración de los méritos aducidos por los concursantes, para que, a la vista de los que aparecen se haga nueva valoración con libertad de criterio conforme a las bases ya determinadas, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas del proceso.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 27 de mayo de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**15898** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1993.*

La Junta de Gobierno de la Universidad aprobó, con fecha 30 de marzo de 1993, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Social.

El Consejo Social, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, aprobó la propuesta recibida, en sesión de 24 de mayo de 1993.

En virtud de estos acuerdos y aplicación del artículo 159 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y modificado por Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Salamanca para 1993, y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 31 de mayo de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.